

REGULARIZASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON RAUL CHAMORRO GARCES.

> DECRETO Nº612/2019.-ARICA, 11 de enero de 2019.-

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Exento Nº 13136, de fecha 06 de Septiembre del 2018, que aprueba el Programa denominado "FORTALECIMIENTO A SEGMENTOS DE COMERCIO MENOR DE LA COMUNA FERIAS LIBRES Y FERIA TURISTICA DOMINICAL DE ARICA"; Decreto Exento Nº 16639, de fecha 21 de Noviembre del 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Nº 13136, de fecha 06 de Septiembre del Listado de Asistencia a Taller; Informe Mensual de Labores realizadas, de fecha 18 de Diciembre del 2018, mes Octubre y Noviembre del 2018, de Iris Rubio Medina; Certificado de Conformidad N° 492; Boleta de Honorarios Electrónica Nro. 5, de fecha 17 de Diciembre del 2018; Formulario de Fiscalía, de fecha 27 de Diciembre del 2018; Ordinario Nº 03 de fecha 02 de Enero del 2019, del Encargado de Oficina de Fomento Productivo, que solicita iniciar proceso de pago de Boleta a Honorarios Nro. 5, a nombre don Raúl Chamorro Garcés. **CONSIDERANDO:** 

- d) Que, las prestaciones se realizaron extemporáneamente a la elaboración del contrato de prestación de servicios en el marco del programa denominado "Fortalecimiento a segmentos de comercio menor de la comuna ferias libres y Feria Turística Dominical de Arica".
- e) Que, según Ordinario Nº 3, de fecha 02 de Enero del 2019, del Encargado Oficina de Fomento Productivo, que solicita autorizar el proceso de pago de las prestación que se realizaron para la ejecución del Programa "Fortalecimiento a segmentos de comercio menor de la comuna ferias libres y Feria Turística Dominical de Arica".
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°540, de fecha 10 de enero del 2019, que instruye sumario Administrativo en contra de los funcionarios que resulten responsables en los hechos señalados en el Ordinario Nº 5/2019, del Encargado de Oficina de Fomento Productivo, referido prestaciones de servicios en el marco del Programa "Fortalecimiento a Segmentos de Comercio Menor de la Comuna, Ferias Libres y Feria Turística Dominical de Arica", que se realizó extemporáneamente a la elaboración del Contrato de don Raúl Chamorro Garcés y en conformidad a lo señalado en los vistos y considerando.

**DECRETO:** 

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios de don RAUL CHAMORRO GARCES, R.U.T. Nº1/2.832.156-K, por capacitación taller de Marketing y publicidad digital, inserto en el programa denòminado "Fortalecimiento a segmentos de comercio menor de la Comuna, Feria Turística dominical de Arica", según facturas Electrónicas Nº05, de fecha 17 de diciembre del 2018.

El valor a pagar dor los méses de octubre – noviembre del 2018, según factura Electrónica N°5, de fecha 17 de diciembre del 2018, asciende a la suma total de \$714.000.- impuesto incluido. -

DEJESE establecido que lel pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

> aldio trodirección de Administración y Tendrán presente este Decreto Ale 'la <u>Se</u>crefari**à** Municipal

gloria Municipal, SECPLAN, Asesoria Jurídicas

ANOTESE, COMUN

'IND'OLA ROJAS

ALDE DE ARICA

DS G&STILLØ GALLEGUILLOS SECRÉTARIÓ MUNICIPAL

SECRETARIA 2

MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/lzf.-

Finanzas, Co



